



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: “CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

ACUERDO DE CONCEJO N° 023 - 2008- MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de Informe N° 025-2008-MPH/12, de fecha 11 de febrero del 2008, mediante el cual la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, remite las propuestas formulada por la Comisión Especial para la Creación de la Caja Municipal, respecto a la Conformación de la Comisión Organizadora de la Caja Municipal de Huamanga y otras; para su aprobación por el Pleno del Concejo;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 199 -2007-MPH/CM, de fecha 05 de diciembre del 2007 se ha aprobado la conformación de la Comisión Especial para la Implementación y Factibilidad de la creación de la “Caja Municipal de Huamanga”, la misma que está conformada por los Funcionarios:: Ing. Iván Luis Infanzón Gutiérrez .Gerente Municipal (Presidente); Abog. Mariano Mendoza Fernández – Director de Asesoría Jurídica, Ing. Rosita Ayala Huayhualla – Gerente de Desarrollo Económico, Ing. Rolando Sáez Alarcón – Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Sr. Florentino Edgar Asto Reza – Regidor (miembro). Asimismo, se ha encargado a la mencionada Comisión la elaboración y presentación del informe técnico – Legal correspondiente;

Que, mediante el Informe del Visto, la Comisión Especial para la Implementación y Factibilidad de la creación de la “Caja Municipal de Huamanga” presenta las propuestas como resultado de las reuniones realizadas por dicha comisión, las mismas que se refieren: 1).- Propuestas para la conformación de la Comisión Organizadora de la caja Municipal de Huamanga; 2).- Local de Funcionamiento para la Caja Municipal de Huamanga; 3).- Capital Social y Estructura y, 4).- Accionistas, Gerentes y Principales Funcionarios para la caja Municipal de Huamanga; por lo que, estas propuestas deben ser aprobadas en Sesión de Concejo;

Que, siendo ello así, el Pleno del Concejo Municipal manifiesta su aprobación respecto a las propuestas emitidas por la Comisión Especial para la Implementación y Factibilidad de la creación de la “Caja Municipal de Huamanga” que contiene el Informe N° 025-2008-MPH/12 de fecha 11 de febrero del 2008;

;

Que, de acuerdo a lo establecido por los incisos 1 y 2 del Artículo 10º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 9º inciso 8 de la norma acotada, referente a las atribuciones de Concejo Municipal; Artículo 5º inciso 5 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 016-2007-MPH/A y puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal en **Sesión Ordinaria**, previo el debate sobre el particular, en votación por **Unanimidad**;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Propuestas formuladas por la Comisión Especial para la Implementación y Factibilidad de la Creación de la “Caja Municipal de Huamanga” que contiene el Informe N° 025-2008-MPH/12 de fecha 11 de febrero del 2008, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- Conformación de la Comisión Organizadora de la Caja Municipal de Huamanga:

a).- Representantes de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Gerente Municipal	Presidente
Director de la Oficina de Administración y Finanzas	Secretario

b).- Representante de la Sociedad Civil.

Ing. Jesús Quispe Ramos	Miembro
Ing. Víctor Córdova Cueto	Miembro
Sr. Víctor Alarcón Núñez	Miembro
Sr. Andrés Solari Andrade	Miembro

c).- Representante de la Empresa Consultora.

Econ. Jesús Huamán Palomino	Miembro
Econ. Oscar Vallejo Saez	Miembro

2.- Local de Funcionamiento para la caja Municipal de Huamanga:

Ambientes municipales ubicados en el Portal Municipal Nros 40 al 43.

3.- Capital Social y Estructura:

100% a cargo de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

4.- Accionistas, Gerentes y Principales Funcionarios para la Caja Municipal de Huamanga:

Estos serán propuestos por la Comisión Organizadora que se conformó.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga el cumplimiento estricto del presente acuerdo

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal la utilización de los fondos económicos necesarios para lograr lo objetivos de la Comisión conformada

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a los miembros de la Comisión Organizadora de la Caja Municipal de Huamanga y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga con las formalidades de ley.

DADO EN EL DESPACHO DE ALCALDÍA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE